

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 16 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,359

Sección A

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

ACUERDO DNII-No. 323-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACION E INTELIGENCIA

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA
Acuerdo DNII-No. 323-2023

A. 1 - 6

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
Acuerdo No. IP-DGCN-DG-060-2023

A. 7 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que en aplicación del Artículo 287 de la Constitución de la República, se creó el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, ordenando al mismo tiempo que se emitiera una Ley Especial que regulara su funcionamiento, misma que fue creada por el Congreso Nacional mediante el Decreto No. 239-2011.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 6 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de fecha 8 de diciembre del 2011, se conforma la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), designándola como el ente encargado de ejecutar las políticas públicas que en materia de Defensa y Seguridad establezca el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; y que para su funcionamiento gozará de independencia funcional, administrativa y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad relacionado con

el Artículo 11 de la Ley de Inteligencia Nacional establece que la representación legal de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), será una atribución del Director Nacional y en ausencia de éste, el Director Nacional Adjunto, nombramientos que se harán por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Inteligencia Nacional, en sus artículos No. 23 y 24, establece que la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) contará con un régimen especial en materia laboral y de previsión social, y que un estatuto establecerá los márgenes de la contratación, deberes, derechos, sistemas de remuneración, categorías, régimen disciplinario, seguro médico-hospitalario y de vida y demás aspectos inherentes al régimen laboral.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DNII-No-015-2023 se aprobó el Estatuto de la Carrera de Empleados y funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), el cual se publicó en el Diario Oficial

“La Gaceta” No.36,192, de fecha 29 de marzo del 2023 y con la finalidad de facilitar los procesos administrativos disciplinarios y aplicación del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), es necesario reformar el mismo.

POR TANTO: El Director Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), en nombre del Estado de Honduras, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 287, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 1, 7, 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 6, 7 numeral 5) y 8 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; Artículos 1, 2, 3, 8, 11, 23, 24 y 31 de la Ley de Inteligencia Nacional.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar los artículos 2, 6, Capítulo II artículo 7, 14, 48, 50, 51, 83, 84, 85, 87, 88, 96, 102 y 105 del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII)”; los cuales se leerán de la siguiente manera:

ARTICULO 2.- Para los efectos de aplicación e interpretación del Presente Estatuto se definen los conceptos siguientes: 1...2...3...4...5...6...20...

21. Contrato Individual de Trabajo: Es el contrato suscrito entre la DNII y una persona natural, mediante el cual ésta se obliga a ejecutar una obra o a prestar sus servicios personales, mediante una remuneración.

22. Cancelación o Cesantía: Es la separación de un empleado de su cargo para obtener una más eficaz organización

administrativa, independientemente de la voluntad del empleado.

Despido: Es la medida disciplinaria mediante el cual la DNII da por finalizada la relación laboral con un empleado por cualquiera de las causales previstas en el Presente Estatuto y demás Normas y disposiciones complementarias vigentes, observando el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 6.- Los miembros activos de Fuerzas Armadas y Policía Nacional, mientras se encuentren asignados a la DNII, responderán jerárquicamente a los mandos y estructuras jerárquicas de éstas.

La comisión de faltas y delitos de este personal, será conocido por los fueros correspondientes de sus instituciones.

Capítulo II

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

ARTICULO 7.- Son obligaciones de los empleados y funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII): 1...2...15..

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 14.- El Director Nacional de la DNII por sí o a propuesta del respectivo jefe de División o Unidad, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria de la institución, las Evaluaciones del Desempeño Laboral, así como antigüedad y perfil profesional, podrá otorgar incrementos selectivos al personal de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

ARTÍCULO 48.- Serán causas para dar por finalizada la relación laboral del personal de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII): 1..2..3...

4. Por Cancelación o Cesantía;
5. Por mutuo consentimiento de las partes;
6. Por retiro voluntario después de veinticinco (25) años de servicio y cotización al Instituto de Previsión Militar (IPM);
7. Por jubilación al haber cumplido el tiempo reglamentario de treinta y cinco (35) años de servicio;
8. Por discapacidad permanente según dictamen y resolución del Órgano facultado;
9. Por sentencia condenatoria Judicial firme; y,
10. Por muerte.

ARTÍCULO 50.- Para efectos de los derechos de los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), se establecen las siguientes definiciones:

1. Permiso: ...; 2. Permiso Extraordinario: ...; 3. Licencia Remunerada: Es la ausencia del personal solicitante en su puesto de trabajo, por más de cinco (5) días y hasta sesenta (60) días., con goce de sueldo, en circunstancias muy especiales, debidamente acreditadas y justificadas las causas; siendo estas autorizadas por el Director Nacional. En casos excepcionales el Director Nacional podrá conceder licencias remuneradas de sesenta y un (61) a ciento ochenta (180) días, cuando los empleados de la DNII se sometan a cursos de formación y/o Capacitación en sus áreas, debiendo ser acreditado mediante la carta de invitación o aceptación al proceso de formación para tal fin; **4. Licencia No Remunerada:** Es la ausencia del personal solicitante en su puesto de trabajo, por más de

sesenta y un (61) días hasta un (1) año, sin goce de sueldo, en circunstancias muy especiales y debidamente justificadas, pudiendo ser renovada por un (1) año más; siendo estas autorizadas por el Director Nacional; período que no se computará para efectos de antigüedad en el servicio; y, **5. Vacaciones: ...**

Por cuestiones del servicio, las vacaciones del personal de la DNII, podrán ser acumuladas hasta dos (2) períodos. En todo caso siempre disfrutará del pago de las vacaciones de cada año. Una vez otorgadas las vacaciones, solamente podrán ser interrumpidas por extrema necesidad institucional, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 51.- Los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), tendrán derecho a gozar de licencia remunerada cuando conste acreditada y debidamente justificada cualquiera de las siguientes causas:

1.;
2. Por duelo, teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:
 - a.; y, b.;
3. Por matrimonio, debiendo concederse licencia por seis (6) días hábiles cuando se tratase de primeras nupcias, o de tres (3) días hábiles si se tratase de segundas o posteriores;
4. Para asistir a cursos de capacitación u otros eventos similares, promovidos por la DNII o por otra institución con quien se tenga Convenio de Cooperación interinstitucional de acuerdo con el tiempo razonable previsto por su duración; y,
5. Por razones de estudio y programas de adiestramiento para los empleados que tengan antigüedad mayor de 5 años dentro de la DNII, conforme disponen los literales siguientes:
 - a. Si el empleado obtuviere una beca para hacer estudios dentro o fuera del país, siempre que el programa académico tuviere relación directa con la naturaleza de las funciones propias del cargo en la Dirección Nacional de Investigación

e Inteligencia (DNII), podrá concederse licencia remunerada hasta por seis (6) meses, excepcionalmente se podrá prorrogar hasta por seis meses más.

b. Para los fines anteriores, deberá también acreditarse rendimiento óptimo con las certificaciones que correspondan; en caso contrario se suspenderá la licencia.

c. Sera exigible el reintegro de los salarios pagados durante el período de la licencia cuando no se cumpliera con lo indicado en el inciso anterior, de igual manera el reintegro del monto invertido en su formación, según lo establezcan las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos del Presupuesto General para cada Ejercicio Fiscal.

d. También podrá otorgarse licencia remunerada durante determinadas horas de la jornada ordinaria de trabajo, por razones de estudios, sin perjuicio de reponer el tiempo cuando fuere necesario; en estos casos también deberá acreditarse el programa de estudios y el rendimiento obtenido; la licencia remunerada que podrá otorgarse hasta por el término de una (1) hora diaria. Para práctica profesional la licencia podrá otorgarse hasta por el término de seis (6) meses, previo a la firma de compromiso por escrito de continuar la prestación de sus servicios al concluir con el programa por lo menos el doble del tiempo de disfrute de la licencia, cuando dicha práctica no haya podido desarrollarse dentro de alguna de las Divisiones o Unidades que integran la DNII. Debiendo entenderse que tanto el permiso de estudio por una (1) hora diaria, así como para llevar a cabo su práctica profesional, serán permisos remunerados.”

ARTÍCULO 83.- Atendiendo la Gravedad, se establecen como Faltas Leves las siguientes: 1...2...3..

10. La Falta injustificada de asistencia a sus labores de 2 horas diarias a un (1) día en el plazo de un mes.

20. Fomentar o inducir a empleados de igual o inferior categoría a la comisión de una o más faltas.

ARTÍCULO 84.- Se consideran Faltas Graves las Siguiendo:
1...2...3...

23. Actuar con negligencia en el desempeño de sus funciones o dejar de atender instrucciones de sus superiores, siempre que esto no afecte directamente la eficiencia y continuidad de los servicios de la institución.

24. Divulgar por cualquier medio de información, imágenes, videos u otros que por razón del servicio tengan el carácter de confidencial o uso reservado. Si producto de la divulgación surge alguna consecuencia institucional esta falta se convierte en muy grave.

25. Emitir cualquier tipo de comentarios durante el servicio, sobre asuntos que atenten el orden social y político, libertad de religión, género y otros que afecten la imagen institucional.

26. Participar o verse envuelto en escándalos públicos, que perjudiquen la imagen institucional. De acuerdo a la gravedad del caso esta falta se puede convertir en muy grave.

27. Usar indebidamente, dañar o perder el equipo asignado, como ser uniforme, armas, identificación, chapas u otros bienes propiedad de la DNII; o que no sean propiedad de la DNII pero le hayan sido asignados al empleado; dentro o fuera de la institución. Sin perjuicio de la obligación de reponer el bien.

ARTÍCULO 85.- Se consideran faltas Muy Graves las siguientes: 1...2...3...

32. Actuar con negligencia en el desempeño de sus funciones o dejar de atender instrucciones de sus superiores, siempre y cuando afecten directamente la eficiencia y continuidad de los servicios y/o imagen de la institución.

33. Destruir parcial o totalmente o sustraer documentación e información oficial.

34. Emitir opiniones sobre asuntos relacionados con la institución a través de medios de comunicación, redes sociales u otros análogos, en deterioro de la imagen de la institución.

ARTÍCULO 87.- La Autoridad Nominadora tendrá un término de cuatro (4) meses prorrogables hasta por dos (2) meses más, dependiendo la complejidad del caso; para la terminación del procedimiento administrativo disciplinario, exceptuando la aplicación de la sanción, este término se contará a partir del conocimiento del hecho por parte del Director Nacional de la DNII. Dentro de dicho término se deberán de cumplir las etapas del procedimiento administrativo disciplinario siguientes: conocimiento del hecho, investigación, citación, audiencia de descargo y emisión y notificación de la resolución. Concluido este término y agotada la vía administrativa, la Autoridad Nominadora o a quien este delegue, tendrá treinta (30) días hábiles para imponer la sanción. Concluido este término, no podrá aplicarse ningún procedimiento o medida disciplinaria y se deducirán las responsabilidades a los involucrados en la prescripción del mismo.

La imposición de una sanción es sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera existir.

ARTÍCULO 88.- Las faltas leves, serán conocidas y sancionadas, por los jefes de División y Unidades de la DNII, previo a la investigación correspondiente, cuando el caso lo amerite, con conocimiento de la División de Recursos Humanos. Dejando constancia por escrito. El término máximo para sancionar en estos casos es de treinta (30) días calendario, contados a partir que el jefe tuvo conocimiento del hecho. La sanción impuesta se podrá impugnar ante el Director Nacional. En aquellos casos que se remita a investigación a asuntos internos y que resultare de su análisis y diligenciamiento

mínimo, la supuesta comisión de falta leve, este será devuelto directamente a los jefes de división y unidades para que procedan a lo establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 96.- La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), estando en autos, a través del informe inicial de la supuesta Falta Grave o Muy Grave cometida por un empleado, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. El Director Nacional de la DNII, turnará el informe inicial a Asuntos Internos con conocimiento de la División de Recursos Humanos, para realizar las investigaciones y cuantas diligencias sean necesarias sobre el caso y sobre él o los empleados involucrados en el hecho objeto de investigación; recolectando los medios probatorios que sean pertinentes. Una vez finalizada la etapa investigativa, Asuntos Internos remitirá el expediente investigativo a la División de Recursos Humanos, en dos vías, sea esta, para continuar con el procedimiento administrativo disciplinario o recomendando que no existe mérito, para lo cual Recursos Humanos lo remitirá a la Secretaría General para la emisión de la resolución correspondiente y posterior notificación;

2. En caso de existir méritos, la División de Recursos Humanos procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente investigativo a realizar el análisis, para enmarcar los hechos investigados dentro de una falta y citar en legal y debida forma al o los supuestos responsables de la comisión de dicha falta; practicando audiencia de descargo en forma separada dentro de un término no menor de cinco (5) días hábiles ni superior a siete (7) días hábiles, siguientes al de la citación, levantando el Acta de Audiencia respectiva, la cual deberá ser firmada por el representante de la autoridad nominadora y su testigo, el involucrado y su testigo. En caso de que el involucrado se presente a la audiencia de descargo acompañado de un apoderado legal, el representante de la autoridad nominadora permitirá la presencia de este en la audiencia únicamente como oyente, si de las investigaciones

de Asuntos Internos resultasen dos (2) o más involucrados, la División de Recursos Humanos individualizará los casos, para lo cual pedirá a Secretaría General las certificaciones de fotocopias que correspondan;

3. Una vez finalizada la Audiencia de Descargo, el representante de la Autoridad Nominadora, a través de la División de Recursos Humanos, remitirá el expediente administrativo disciplinario al Director Nacional de la DNII, por conducto de Secretaría General quien previo a emitir la Resolución correspondiente, lo turnará a la División Legal para que emita el Dictamen respectivo;

4. Una vez emitida la resolución por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), se procederá a la notificación de la misma al o los involucrados, dejando constancia en el expediente de su recepción. Si el empleado se negara a firmar la Notificación de la Resolución, se hará constar el acto por la Secretaría General;

5. En el caso de no ser posible la notificación personal de la Resolución al involucrado, se notificará en legal y debida forma por medio de la Tabla de Avisos de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), tal y como lo establece el Artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

6. El empleado que se sea sujeto de procedimiento administrativo disciplinario y que, durante el transcurso del mismo, se le otorgue Incapacidad Temporal, se suspenderá el término por el tiempo que dure la Incapacidad, en cualquier etapa que se encuentre el proceso, esto para efectos de prescripción de la emisión de la Resolución;

Ante las resoluciones de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), el involucrado podrá interponer el Recurso de Reposición ante dicho órgano. - La Resolución del Recurso de Reposición pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 102.- El personal de la DNII que haya sido detenido por habersele impuesto la medida cautelar de prisión preventiva o se encuentre con medidas sustitutivas, por la supuesta comisión de delito, será suspendido de su cargo una vez que se haya decretado el correspondiente auto de formal procesamiento y este no haya sido recurrido; suspensión que se efectuará sin goce de sueldo, mientras dure la sustanciación del proceso, hasta la emisión de sentencia firme, sea esta absolutoria o condenatoria. En el caso de sentencia absolutoria se reincorporará a su cargo con todos los salarios dejados de percibir y en caso de que la sentencia sea condenatoria, se finalizará la relación laboral entre ambas partes, sin responsabilidad para la DNII.

Se exceptúan al párrafo anterior, los casos derivados de actuación del servicio, hasta la emisión de sentencia firme, absolutoria o condenatoria.

Artículo 105.- Los casos no previstos en el presente Estatuto y demás disposiciones complementarias o conexas, se regirán en forma supletoria por las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales vigentes.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

RAUL MEJÍA ERAZO

DIRECTOR NACIONAL DNII

ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ

SECRETARIO GENERAL DNII

Instituto de la Propiedad

ACUERDO No. IP-DGCN-DG-060-2023

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.- DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL. - Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 4 del Decreto N° 82-2004 de fecha veintiocho de mayo del año 2004. Se creó el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica administrativa y financiera y ejerciendo sus funciones en todo el territorio nacional. En junio de 2014 se da una reestructuración en el Instituto de la Propiedad (IP), fusionando la Dirección General de Catastro y Geografía a la Dirección General de Registros. Convirtiendo a la Dirección General de Catastro y Geografía en el Departamento Predial, manteniendo esa figura administrativa y organizativa hasta marzo de 2021, cuando por Acuerdo número CD-IP-003-2021 se eleva nuevamente al grado de Dirección General del Catastro Nacional (DGCN) y a su vez se crea la Dirección General de Cartografía y Geografía.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Propiedad. Son objetivos de la presente Ley:

1. Integrar y coordinar regulaciones, entidades políticas y procedimientos relativos a la propiedad orientada al desarrollo de la persona humana y la sociedad.-
2. Aplicar instrumentos jurídicos, administrativos y tecnológicos avanzados que garanticen la seguridad, transparencia y reducción de los costos y tiempos para las transacciones registrables y de los procedimientos administrativos.-
3. Asegurar el

reconocimiento y protección de los derechos de propiedad privada, municipal y nacional, promover su regularización y facilitar la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo N° DGR-134/2017 de fecha 22 de diciembre del 2017 se declaró “ZONA A CATASTRAR” todo el territorio de la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que se cumplió con la Convocatoria a las Vistas Públicas Administrativas, de las colonias: **Altos de la Quezada, José Trinidad Cabañas, Altos de la Cascada, La Soledad No. 2 y Altos de Centroamérica**, ubicadas municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, publicadas en fecha 30 de marzo del 2023, en el Diario Oficial La Gaceta Número 36,193. Según lo estipulado en el Artículo 64 de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO: Que las Vistas Públicas Administrativas de las colonias en relación se llevaron a cabo en fechas comprendidas del diecisiete de abril al dieciséis de mayo del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 67, de la Ley de Propiedad manda que una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del Levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procede a declarar la zona como “Zona Catastrada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 203 del Reglamento Interno de la Ley de Propiedad; determina que una vez finalizado el análisis jurídico derivado de las labores de

Vista Publica Administrativa y el Proceso de Validación del Levantamiento de Catastro Registral de la zona, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada” de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO: La disposición imperativo atributiva dispuesta por el numeral 9) Artículo 24 de la Ley de Propiedad cual impone que: *“En materia de registro y catastro el Instituto de la Propiedad (IP) desarrollará, por medio de las Direcciones Generales que se creen al efecto las funciones siguientes: ... 9) Efectuar la declaración oficial de zona o área territorial que será objeto de actividades de levantamiento registro catastral, su cierre y la declaratoria oficial y definitiva de zona o área territorial catastrada con todos sus efectos”.*

POR TANTO

En cumplimiento a los deberes y atribuciones señalado en los artículos **321** de la Constitución de la República y **118** de la Ley General de Administración pública y haciendo uso de las facultades de la Ley de Propiedad, según los Artículos 1, 3 numerales 1), 2), 3); 5 numerales 1), 2) y 14); 24 numerales **1), 9), 10), 55, 60, 61, 62 y 67** y los Artículos **2, 15, 179, 181** literal e) **183 numeral 3)**, 186 y 203 del Reglamento de la Ley de Propiedad. Y demás artículos aplicables en las Leyes vigentes del país y lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Propiedad numeral 9.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por validados todos los trabajos de Levantamiento Catastral realizados por esta Dirección General

del Catastro Nacional, en las colonias: **Altos de la Quezada, José Trinidad Cabañas, Altos de la Cascada, La Soledad No. 2 y Altos de Centroamérica**, ubicadas municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: Tener por Zona Catastrada las colonias: **Altos de la Quezada, José Trinidad Cabañas, Altos de la Cascada, La Soledad No. 2 y Altos de Centroamérica**, ubicadas en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: Este acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta en un Diario de mayor Circulación, Medio de Comunicación Electrónico y mediante avisos fijados en los parajes públicos más frecuentados y de los lugares donde se realice el levantamiento catastral.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CÚMPLASE

Said Esteban Rodríguez Ardón

Director General Adjunto del Catastro Nacional

Vicente Antonio Salguero

Secretario General de la Dirección
del Catastro Nacional

Sección "B"



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

CPN-IP-005-2023

“CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE GENERACIÓN DE MODELOS TRIDIMENSIONALES GEORREFERENCIADOS PARA ZONAS URBANAS PRIORIZADAS”

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en el **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-IP-005-2023**, a presentar ofertas selladas para "**CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE GENERACION DE MODELOS TRIDIMENSIONALES GEORREFERENCIADOS PARA ZONAS URBANAS PRIORIZADAS**".
2. El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del tesoro nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, **a partir del día martes 10 de octubre del año 2023 de 8:00 am a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física), presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de

Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento base del Concurso que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres separados, cerrados, firmados y sellados, adjuntando la documentación obligatoria legal-técnica y la oferta económica a más tardar el viernes (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo viernes (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 octubre de 2023

LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

16 O. 2023



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO NACIONAL
COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad, a través de la Dirección General del Catastro Nacional, al público en general **INFORMA:** Que habiéndose vencido el plazo de la Vista Pública Administrativa establecido en el artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), ocupantes y tenedores(as) de terrenos que se encontraban dentro del área que comprende las **colonias Altos de la Quezada, José Trinidad Cabañas, Altos de la Cascada, La Soledad No. 2 y Altos de Centroamérica, ubicadas en el Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán**, pudieran haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del Catastro; por lo que se da por agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral.

En tal sentido la Dirección General del Catastro Nacional, **DECLARA: “Zona Catastrada”** las colonias **Altos de la Quezada, José Trinidad Cabañas, Altos de la Cascada, La Soledad No. 2 y Altos de Centroamérica, ubicadas en el Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán;** en cumplimiento del Artículo No. 67 de la Ley de Propiedad; “Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada”.

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre del 2023.

Ing. Said Esteban Rodríguez Ardón

Director Adjunto del Catastro Nacional

Instituto de la Propiedad

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Instituto Nacional de Migración

El Gobierno de la República de Honduras a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas precalificadas por el Fondo Hondureño de Inversión Social - FHIS en las especialidades de construcción: **CATEGORIA “EDIFICACIONES”, CLASIFICACIÓN A, B y C** (Resolución No. PRECA-FHIS-01-2022 - Empresas Constructoras y/o Consorcio de Empresas Constructoras), interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. INM-LPN-013-2023, para la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE”**; conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los Oferentes constituidos legalmente en el país, según se define en el Documento de Licitación.
3. Las empresas precalificadas por el Fondo Hondureño de Inversión Social - FHIS interesadas en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de licitación a partir de la fecha de publicación de este aviso; debiendo presentar previamente solicitud escrita indicando la dirección física

y dirección de correo electrónico, dirigida al Abogado Allan Fernando Alvarenga Gradis, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a la dirección siguiente: Instituto Nacional de Migración, ubicado en el Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd, Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn; el documento de licitación podrá ser examinado y descargado directamente en el Sistema de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado HONDUCOMPRAS 1, dirección electrónica www.honducompras.gob.hn

4. Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, según lo establecido en las Bases de Licitación del proceso en referencia; la presentación y apertura de las ofertas se efectuará el **13 de Octubre de 2023 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en el Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán, Honduras; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas designada y de los oferentes o sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y el formato establecido en el Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2023

Abg. Allan Fernando Alvarenga Gradis
Director Ejecutivo

16 O. 2023



AVISO DE LICITACION PUBLICA

República de Honduras

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
(PRONADERS)

PRONADERS-LPN- GC-005-2023-SUMINISTRO.-

“SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE GRANJAS DE REPRODUCCION DE CERDOS EN CAJAS RURALES”.

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional: **PRONADERS-LPN-GC-005-2023-SUMINISTRO** a presentar ofertas selladas para la “SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE GRANJAS DE REPRODUCCION DE CERDOS EN CAJAS RURALES”. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar en la presente Licitación Pública, deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a partir del 28 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m., a la siguiente dirección: contrataciones@pronaders.gob.hn, o solicitud en forma física dirigida al Ing. Diego Andres Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible

(PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. Piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo.

5. Las ofertas deberán de presentarse a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental , Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día **viernes 17 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera de plazo seran rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al por lo menos el 2% del monto ofertado, con una vigencia de ciento veinte (120) días.

Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; cuando comparezca a través de representante, quien deberá estar debidamente acreditado, acompañado por **CARTA PODER, AUTENTICADA, (PODRA SER ANEXADA EN LA AUTENTICA DE FIRMAS)** otorgada por el Representante Legal de la Empresa y presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2023.

Ing. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA

Director Ejecutivo

PRONADERS

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Instituto Nacional de Migración

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional No. INM-LPN-011-2023, para la **“ADQUISICIÓN DE TRESCIENTAS (300) LICENCIAS OFFICE BUSINESS ESTÁNDAR, CIENTO VEINTE (120) LICENCIAS OFFICE E3 Y OCHENTA (80) LICENCIAS OFFICE BUSINESS BÁSICO PARA EL INTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los oferentes constituidos legalmente en el país, según se define en el Documento de las Bases de Licitación.

Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de las Bases de Licitación a partir de la fecha de publicación de este aviso; debiendo presentar previamente solicitud escrita indicando la dirección física y dirección de correo electrónico dirigida al Abogado Allan Fernando Alvarenga Gradis, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a la dirección siguiente: Instituto Nacional de Migración, ubicado en el Cuarto

Piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn; el documento de las Bases de Licitación podrá ser examinado y descargado directamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS 1, dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, según lo establecido en las Bases de Licitación del proceso en referencia; la presentación y apertura de las ofertas se efectuará el **10 de octubre de 2023 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en el Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión Receptora y de Apertura de Ofertas designada y de los oferentes o sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas estas ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en el Documento de las Bases de Licitación

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de agosto de 2023.

Abg. Allan Fernando Alvarenga Gradis

Director Ejecutivo

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Instituto Nacional de Migración

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional No. INM-LPN-012-2023, para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE IRREGULAR EN CHOLUTECA, DANLI Y OCOTEPEQUE”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los oferentes constituidos legalmente en el país, según se define en el Documento de las Bases de Licitación.

Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de las Bases de Licitación a partir de la fecha de publicación de este aviso; debiendo presentar previamente solicitud escrita indicando la dirección física y dirección de correo electrónico dirigida al Abogado Allan Fernando Alvarenga Gradis, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a la dirección siguiente: Instituto Nacional de Migración

ubicado en el Cuarto piso del cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn; el documento de las Bases de Licitación podrá ser examinado y descargado directamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS 1, dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, según lo establecido en las Bases de Licitación del proceso en referencia; la presentación y apertura de las ofertas se efectuará el **23 de octubre de 2023 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional de Migración ubicado en el Cuarto piso del cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión Receptora y de Apertura de Ofertas designada y de los oferentes o sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas estas ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento de las Bases de Licitación

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero de 2023.

Abg. Allan Fernando Alvarenga Gradis

Director Ejecutivo

16 O. 2023

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL****República de Honduras****Instituto Nacional de Migración**

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-002-2023, para el **“SUMINISTRO DE TINTAS, PURGAS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los oferentes constituidos legalmente en el país, según se define en el Documento de las Bases de Licitación.

Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de las Bases de Licitación a partir de la fecha de publicación de este aviso; debiendo presentar previamente solicitud escrita indicando la dirección física y dirección de correo electrónico dirigida al Abogado Allan Fernando Alvarenga Gradis, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a la dirección siguiente: Instituto Nacional de Migración, ubicado en el cuarto piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico

Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico inmcompras@inm.goh.hn; el documento de las Bases de Licitación podrá ser examinado y descargado directamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS 1, dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, según lo establecido en las Bases de Licitación del proceso en referencia; la presentación y apertura de las ofertas se efectuará el **10 de octubre de 2023 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en el cuarto piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión Receptora y de Apertura de Ofertas designada y de los oferentes o sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas estas ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de las Bases de Licitación

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de agosto de 2023.

Abg. Allan Fernando Alvarenga Gradis

Director Ejecutivo

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN

República de Honduras

Licitación Pública Nacional

No. INJUPEMP-LPN-008-2023-DA

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA POR LOTES: LOTE 1.- SILLAS; LOTE 2.- ESCRITORIOS; LOTE 3.- CAJONERA DE PARED; LOTE 4.- ARCHIVOS; LOTE 5.- INSUMOS VARIOS, (MESA DE CONFERENCIA, MESA PLEGABLE, CREDENZA, SOFÁS, MESA RECTANGULAR, PANEL, ELE PEQUEÑA DE ALUMINIO, TODO PARA EL USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP))"

EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO [INJUPEMP]

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. INJUPEMP-LPN-008-2023-DA**, a presentar ofertas selladas para el suministro de mobiliario de oficina de la referencia.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del lunes 9 de octubre de 2023, mediante solicitud escrita dirigida a Lic. EDGARDO CANTILLANO, Jefe de División Administrativa del INJUPEMP*, con Teléfono 22908000 al 8005 en la siguiente

dirección: Edificio principal del INJUPEMP, ubicado en la colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO. Contiguo a la SAG, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados a partir del 29 de septiembre de 2023 en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). Se pide traer USB, o se enviarán las bases vía correo a los compradores. Solo los que retiren oficialmente estas bases podrán participar en el presente proceso.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal el **10 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo (día y hora) serán rechazadas. Como acto seguido de la recepción de ofertas, estas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada a este acto. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del valor total de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días hábiles vigentes a partir de la fecha de apertura de ofertas.**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2023.

LIC. EDGARDO CANTILLANO

Jefe División Administrativa

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)

CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANTE-
NIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES
EDIFICIOS DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL
(TELEMÁTICA, DNVT)

No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-010

1. La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)**, invita a las empresas precalificadas mediante **RESOLUCIÓN 0905-2023**, en categoría 1, 2, 3, 4 y 5 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-010**, a presentar ofertas selladas para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES EDIFICIOS DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL (TELEMÁTICA, DNVT)**".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día 12 de octubre de 2023, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn sedsgerencial@gmail.com; o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras" www.honducopras.gob.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antes del campo de Parada Marte, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 30 de octubre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m. del día 30 de octubre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su Oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 12 de octubre de 2023

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

16 O. 2023



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



REPÚBLICA DE HONDURAS

Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-131-2023

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas a presentar Ofertas para:

“ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO TIPO CRUZ PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS DE ADOQUINADO EN DISTINTAS LOCALIDADES A NIVEL NACIONAL”

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las Empresas que de acuerdo con su capacidad puedan suministrar el material requerido según las especificaciones técnicas.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **La adquisición será financiada con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día dos (2) de octubre de 2023. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: redvialcontrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el salón de usos múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **dieciséis (16) de noviembre de 2023**, hasta las **10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto, y de los funcionarios designados por la secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública de apertura de ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 2 de octubre de 2023

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Instituto de Previsión Militar (IPM)

Servicios de Construcción para la Remodelación y Edificación de Ampliaciones en el Liceo Militar de Honduras, Campus Norte; Comprendido por 3 Lotes.

Lote No. 1: Servicios de Construcción consistentes en la reconstrucción del sistema eléctrico del Edificio Administrativo del LMH.

Lote No. 2: Servicios de Construcción consistentes en la construcción de cafetería del LMH.

Lote No. 3: Servicios de Construcción consistentes en la construcción de cubierta de techo sobre cancha de usos múltiples del LMH.

IPM-LPN-GC-2023-014

1. El Instituto de Previsión Militar, invita a las empresas precalificadas en las categorías A, B y C interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. IPM-LPN-GC-2023-014, a presentar ofertas selladas **"Servicios de Construcción para la Remodelación y Edificación de Ampliaciones en el Liceo Militar de Honduras, Campus Norte; Comprendido por 3 Lotes.**

Lote No. 1: Servicios de Construcción consistentes en la reconstrucción del sistema eléctrico del Edificio

Administrativo del LMH; Lote No. 2: Servicios de Construcción consistentes en la construcción de cafetería del LMH;

Lote No. 3: Servicios de Construcción consistentes en la construcción de cubierta de techo sobre cancha de usos múltiples del LMH.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondo de Fortalecimiento de las Instituciones Educativas del Régimen de Riesgos Especiales (RRE), conforme a lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Control de Armas de Fuego, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 34866 del 08 de febrero del 2019, según Decreto No. 101-2018.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Coronel (R), Licenciado y MBA Alfredo Fabricio Erazo Puerto en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica a partir del día lunes 04 de septiembre de 2023 en un horario 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que las mismas sean enviadas; los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección 2do. Piso, Departamento de Compras y Licitaciones del Edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:45 a.m. del día miércoles 27 de septiembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11 :00 a.m. horas del día miércoles 27 de septiembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2023.

CORONEL (R), LICENCIADO Y MBA

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
GERENTE

16 O. 2023.

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (22) de Agosto del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el abogado **SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ RAUDALES**, incoando demanda contencioso administrativa en materia personal en representación del señor **DERYN JOSUE HERNANDEZ LOPEZ**, con orden de ingreso número 0801-2022-001153, contra del Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, consistente en **Acuerdo de cancelación N0.098-2022**, con fecha de efectividad 01 de agosto del 2022, emitido por el Instituto Nacional de Migración en virtud que el mismo no fue realizado conforme a derecho, al haberse realizado el mismo con infracción al ordenamiento jurídico y quebrantamiento de las formalidades esenciales que manda la Ley de Servicio Civil y su reglamento.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro a su puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación a mi representado de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Reajuste salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo, como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia, habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial .-Se acompaña documentos.- Delegación de poder.

HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
ESCRETARIO, POR LEY

16 O. 2023

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito



AVISO DE LICITACION PUBLICA

República de Honduras
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano
Sostenible
(PRONADERS)

PRONADERS-LPN- GC-006-2023-SUMINISTRO. -

"ADQUISICION DE KIT PARA SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO Y RESERVORIO DE AGUA EN ZONAS AGRICOLAS DE HONDURAS".

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Publica Nacional : **PRONADERS-LPN-GC-006-2023-SUMINISTRO** a presentar ofertas selladas para el "**ADQUISICION DE KIT PARA SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO Y RESERVORIO DE AGUA EN ZONAS AGRICOLAS DE HONDURAS**". **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitacion se efectuará conforme a los procedimientos de Licitacion Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar en la presente Licitacion Pública, deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a partir del 28 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m., a la siguiente dirección: contrataciones@pronaders.gob.hn, o solicitud en forma física dirigida al Ing. Diego Andres Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, torre 1, 5to. piso, Boulevard Juan

Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán. El documento base para la presente Licitación Publica se podra descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn , para ser remitido, sin ningún costo.

5. Las ofertas deberán de presentarse a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental , torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 1:00 p.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo seran rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al por lo menos el 2% del monto ofertado, con una vigencia de ciento veinte (120) días.

Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; cuando comparezca a través de representante, quien deberá estar debidamente acreditado, acompañado por **CARTA PODER, AUTENTICADA, (PODRA SER ANEXADA EN LA AUTENTICA DE FIRMAS)** otorgada por el Representante Legal de la Empresa y presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2023.

Ing. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA
Director Ejecutivo
PRONADERS

16 O. 2023



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Secretaría de Infraestructura y Transporte

LPN-SIT-GA-004-2023

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SIT-GA-004-2023, a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA SIT".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación PÚBLICA NACIONAL, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 09 de octubre 2023, mediante solicitud escrita dirigida a la Subgerencia de Recursos Materiales, en el Edificio Administrativo, Tercer Nivel, departamento de Compras, de 9:00 am a 5:00 pm; hora Oficial de Honduras.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, Secretaría de Infraestructura y Transporte, Barrio La bolsa, Comayagüela, Salón de Usos múltiples, Honduras, C.A el día **20 de noviembre del 2023, a las 10:00 am**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las 10:15 am; del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje mínimo equivalente al dos (2%) del precio de la oferta.

Tegucigalpa, Honduras 09 de octubre 2023.

ING. MAURICIO RAMOS

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

16 O. 2023

AVISOS DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107, 158 y 159 de su Reglamento de aplicación, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE OFERTAS
1	CPN-SIT-099-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V73400, V733 - SAN BARTOLO (LA UNIÓN - SAN BARTOLO) 2.00 KM, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 09:00 a.m.
2	CPN-SIT-100-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S08910 RUTA 89, LIZAPA - MARAITA, 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
3	CPN-SIT-101-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, CONCEPCIÓN SUR, AGUAJE - LAS VEGAS, (V400 - V660) 3.20 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
4	CPN-SIT-102-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V46500 V469 - LOS HORNITOS - GUAYABITO, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 01:00 p.m.
5	CPN-SIT-103-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 07S12110 RUTA 121, RUTA S-123 - LAS SELVAS, (LAS SELVAS - EL PARAÍSO), 2.50 KM, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 02:00 p.m.
6	CPN-SIT-104-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S08970 RUTA 89, NUEVA ARMENIA - SABANAGRANDE, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 03:00 p.m.
7	CPN-SIT-105-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08V83800 EL JICARITO - SAN ANTONIO DE ORIENTE, 4.50 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 02 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 04:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.** Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **13 de octubre de 2023**. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: redvialcontrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida se realizará el acto recepción pública de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto, y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente

Comayagüela, M.D.C., 13 de octubre del 2023.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y GASTOS MÉDICOS PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS AÑOS 2024 Y 2025"

No. LPN-CNBS-008-2023

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-008-2023 y a presentar ofertas en sobres sellados para la "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y GASTOS MÉDICOS PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS AÑOS 2024 Y 2025".

Lote Único:

Ítem 1: Póliza de Seguro de Vida Colectivo

Ítem 2: Póliza de Gastos Médicos Hospitalarios, Oftalmológicos y Dentales

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite

de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Colonia El Castaño Sur, primer piso, edificio Santa Fe, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 11:00 a.m. del día **JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 11:15 a.m. del día **JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C. 29, de septiembre de 2023.

Marcio Giovanni Sierra Discua

Comisionado Presidente

16 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Instituto de Previsión Militar (IPM)

Servicios de Construcción: Mejoras en Propiedad Complejo

Godoy

IPM-LPN-GC-2023-013

1. El Instituto de Previsión Militar, invita a las empresas precalificadas en las categorías A, B y C, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. IPM-LPN-GC-2023-013, a presentar ofertas selladas "Servicios de Construcción: Mejoras en Propiedad Complejo Godoy".

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Coronel (R) Licenciado y MBA Alfredo Fabricio Erazo Puerto en el edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica

a partir del día lunes 04 de septiembre de 2023 en un horario 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que las mismas sean enviadas, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. piso, Departamento de Compras y Licitaciones del edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:45 a.m. del día martes 26 de septiembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. horas del martes 26 de septiembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2023

CORONEL (R), LICENCIADO Y MBA

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO

GERENTE

16 O. 2023



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP).**

No. INJUPEMP-CPN-002-2023-DA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

**No. INJUPEMP-CPN-002-2023-DA, PARA
CONTRATAR CONSULTORÍA PARA REALIZAR
EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES
NECESARIAS PARA HABILITAR LAS VIVIENDAS
UBICADAS EN ALTOS DE LAS TAPIAS**

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en presentar ofertas selladas para **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. INJUPEMP-CPN-002-2023-DA, PARA CONTRATAR CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA HABILITAR LAS VIVIENDAS UBICADAS EN ALTOS DE LAS TAPIAS.**

Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, a partir del viernes 29 de septiembre de 2023, mediante solicitud escrita dirigida al

Lic. **EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de la División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005, en la dirección indicada al final de este llamado, de 09:00 a.m. 12:00 pm. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L.500.00), cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn), así como en el portal de transparencia del Instituto, www.injupemp.gob.hn. Solo podrán participar los que retiren oficialmente las Bases en el Instituto. Se solicita traer usb o en la petición consignar correo para enviar los términos de referencia.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), **el día martes 07 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre del 2023

**LIC. EDGARDO CANTILLANO
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

16 O. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

AVISOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, Invita: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos :

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE OFERTAS
1	LPN-SIT-137-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V73400, V733 - SAN BARTOLO (LA UNIÓN - SAN BARTOLO) 2.00 KM, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 09:00 a.m.
2	LPN-SIT-138-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S08910 RUTA 89, LIZAPA - MARAITA, 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
3	LPN-SIT-139-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, CONCEPCIÓN SUR, AGUAJE - LAS VEGAS, (V400 - V660) 3.20 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
4	LPN-SIT-140-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V46500 V469 - LOS HORNITOS - GUAYABITO, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 01:00 p.m.
5	LPN-SIT-141-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 07S12110 RUTA 121, RUTA S-123 - LAS SELVAS, (LAS SELVAS - EL PARAÍSO), 2.50 KM, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 02:00 p.m.
6	LPN-SIT-142-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S08970 RUTA 89, NUEVA ARMENIA - SABANAGRANDE, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 03:00 p.m.
7	LPN-SIT-143-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08V83800 EL JICARITO - SAN ANTONIO DE ORIENTE, 4.50 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3, por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 03 de Noviembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 04:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Estos documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **13 de octubre del 2023**. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: redvialcontrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso y Licitación.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará en el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que haya participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes estarán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 3 de octubre del 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-2670
 Fecha de presentación: 2023-04-28
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: ASOCIACIÓN HONDUREÑA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR AHFES

Domicilio: Col. Humuya, calle Poseidón, avenida Altiplanos, Tegucigalpa, M.D.C., CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Universidad José Cecilio del Valle

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEDICADA A FORMAR PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-516
 Fecha de presentación: 2023-01-26
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ASOCIACIÓN HONDUREÑA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Domicilio: COLONIA HUMUYA, CALLE POSEIDON, AVENIDA ALTIPLANOS, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UJCV

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "UJCV" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación superior, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-515
 Fecha de presentación: 2023-01-25
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **EMBLEMA**

A.- TITULAR

Solicitante: ASOCIACIÓN HONDUREÑA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR AHFES

Domicilio: Colonia Humuya, calle Altiplanos, avenida Poseidón, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Emblema ligado a la solicitud de nombre comercial número 2023-2670 denominada "UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEDICADA A FORMAR PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4371
 Fecha de presentación: 2022-07-25
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DUO, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Puerto Cortés, Barrio El Copen, 6 Avenida, 9 Calle, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN DIEGO MALDONADO GALINDO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRUPO BEST TV

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado. no se protege la frase "SERVICIO DE CABLE E INTERNET CREADO PARA TI..." presente en la etiqueta

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cable, internet y soporte técnico, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-2634
 Fecha de presentación: 2023-04-27
 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MSN LABORATORIES PVT, LTD
 Domicilio: MSN HOUSE, PILOT C-24, INDUSTRIAL STATE,
 SANATH, NAGAR, HYDERABAD-500018, India
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VORTISANT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento antidepresivo indicado para tratar el trastorno depresivo mayor y la ansiedad, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6958
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MSN LABORATORIES PVT, LTD
 Domicilio: MSN HOUSE, PILOT C-24, INDUSTRIAL STATE,
 SANATH, NAGAR, HYDERABAD-500018, India
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ROQUE ZEPEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILACRET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico, antidiabético, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-2076
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES SAN FRANCISCO S. DE R.L. DE
 C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, CP 11101, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MADJA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas a base de café; café en polvo, café en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-2077
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES SAN FRANCISCO S. DE R.L. DE
 C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, CP 11101, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MADJA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la distribución y venta de café, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-4368
 Fecha de presentación: 2021-08-23
 Fecha de emisión: 26 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO FARMA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PREDNIFAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera denominativa
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente especialmente de tipo oftálmico, soluciones, geles ungüentos oftálmicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6517
 Fecha de presentación: 2021-11-23
 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL IMAGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**IMAGEN BEAUTY SUPPLY
 PROFESSIONAL**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda que será usada con la marca de servicio denominada IMAGEN BARBER SHOP Y DISEÑO, clase 44, solicitud No. 2018-023355. La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada a los elementos denominativos que la conforman.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tratamiento de higiene y de belleza para personas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5126
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 Domicilio: Rue de Jargonnant 1 1207 GENEVA Switzerland, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIRSOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria y la ciencia; composiciones extintoras; composiciones específicas para la industria del automóvil como composiciones para la reparación de neumáticos y disolventes para motores, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023.

Número de Solicitud: 2020-23525
 Fecha de presentación: 2020-10-14
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LAMBI, S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV. LAS TORRES 402, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO, CÓDIGO POSTAL 66062, CIUDAD ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SENIOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechables para adultos o pañales desechables para incontinencia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023.

Número de Solicitud: 2021- 4759
 Fecha de presentación: 2021-09-13
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora Agropecuaria DISATYR. Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio: Managua, Nicaragua.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DISATYR

G.-

DYSATYR

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, distribución, compra, venta, arrendamiento de equipos agrícolas, porcinos, bovinos, equinos, caprino, maquinarias, accesorios, repuestos y todo tipo de artículos concernientes a la actividad agropecuaria. Así mismo la importación, exportación, compra, venta de ganado, porcino, bovino, equino, caprino, aves de raza fina, productos veterinarios para dichos ganados y aves, premezclas vitamínicas, alimentos balanceados, fertilizantes, insecticidas, semillas, granos básicos y cualquier otra actividad que esté dentro del comercio y sea relacionada con tales finalidades, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2022- 4481
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Percer Legal, S.A.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Nancy Dalila Reyes

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IO EPIK

G.-



IO EPIK

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "IO EPIK" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021- 7196
 Fecha de presentación: 2021-12-21
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO ATLANTIDA. S.A.

Domicilio: PLAZA BANCATLAN FRENTE DIUNSA, INPREMA, BLVD. CENTRO AMÉRICA, TEGUCIGALPA 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALBERTO ÁLVAREZ SUÁREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Atlántida Token

G.-



**Atlántida
Token**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a la palabra TOKEN.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021- 7194
 Fecha de presentación: 2021-12-21
 Fecha de emisión: 25 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida. S.A.

Domicilio: Plaza Bancatlan frente Diunsa, INPREMA, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa 11101.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE WALTER BODDEN HERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

REMESAS SIN ESCALAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios de servicios de envío y pago de remesas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-5096
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: RETHINK, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dentro del Parque ELCADEX, entrada a Colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RETHINK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La empresa tiene como finalidad comercial la comercialización de productos químicos y colorantes para la industria textil, clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-5107
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SOLAR POWER ENERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.
 Domicilio: Parque Zip Choloma, frente a Mall Las Americas, calle principal entrada a Colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLAR POWER SOLUTIONS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SOLAR POWER SOLUTIONS"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la producción y comercialización de generación de energía a través de paneles solares, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-5068
 Fecha de presentación: 2021-09-28
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SPEED TO MARKET, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Parque Zip Choloma, frente a Mall Las Americas, calle principal entrada a Colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPEED TO MARKET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "SPEED TO MARKET" SIN DAR EXCLUSIVIDAD DE LOS TERMINOS POR SEPARADO.

I.- Reivindicaciones: SE PROTEGEN LOS COLORES

J.- Para Distinguir y Proteger: Fabricación de productos textiles, confección y manufactura de todo tipo de producto textiles, como ser indumentaria biomédica, prendas de vestir, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-5109
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SPEED TO MARKET, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Parque Zip Choloma, frente a Mall Las Americas, calle principal entrada a Colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPEED TO MARKET

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para la fabricación de productos textiles, confección y manufactura de todo tipo de productos textiles, como ser indumentaria biomédica, prendas de vestir, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2023